

El kadi Abir, Flores Javimar, Soto Elianny, Viloría Jainer Análisis de la competencia de los tribunales con jurisdicción universal para conocer de delitos de lesa humanidad cometidos por Venezuela. Universidad privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Facultad de ciencias jurídicas y políticas. Escuela de derecho. Maracaibo 2021.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar la competencia de los tribunales con jurisdicción universal para conocer de delitos de lesa humanidad cometidos por Venezuela. Se sustentó en teorías, leyes, doctrinas y tesis como Código Penal Venezolano (2011) Código Orgánico Procesal Penal (2012) Estatuto de Roma (1998) Código de Jurisdicción Universal de Alemania y Bélgica, entre otros. Desde el punto de vista metodológico, es de carácter documental. La población estuvo constituida por documentos de tipo legal, doctrinal y jurisprudencial. El instrumento de recolección de datos fue la guía de observación documental, validado por el Comité Académico de la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho, de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Una vez analizados y comparados los resultados, se pudo constatar que la competencia de los tribunales con jurisdicción universal determina la obligación de investigar y, en su caso, enjuiciar, por parte de los tribunales internos que lo reconozcan, crímenes internacionales en nombre de la comunidad internacional, con independencia del lugar donde se hayan cometido, la nacionalidad del sospechoso, de las víctimas o la existencia de cualquier otro vínculo de conexión con el Estado que ejerza esta jurisdicción.

Palabras Clave: competencia, tribunales, jurisdicción, delitos, lesa.

Tutores: Dra. LISSETTE ROMAY – Dra. ADEGNY LEYDENZ

Acosta Ashley, Carrasquero María, Fuenmayor Adaini, Parra Ana. **“Análisis de las implicaciones en las relaciones laborales mediante el uso de las plataformas digitales en la legislación venezolana”**. Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho. Maracaibo 2021.

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo principal analizar las implicaciones en las relaciones laborales mediante el uso de las plataformas digitales en la legislación venezolana, este trabajo de investigación estuvo sustentado en doctrinas como la de Garay (2009), Aibar (2019), Pino y Noe (2019), entre otros. Las leyes utilizadas para este trabajo de investigación fueron la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (2012), Ley Orgánica de Telecomunicaciones (2011), entre otros. El tipo de investigación es de tipo descriptivo documental. La población del presente trabajo es documental, puesto que la información requerida se encontró en documentos bibliográficos (doctrinas, leyes y jurisprudencias). La técnica de observación del presente trabajo de investigación utilizada fue la observación documental debido a que esta hace referencia a analizar e interpretar. El instrumento utilizado fue la guía de observación y registro a fin de interpretar las unidades de análisis y desarrollar la validez realizada por el Comité Académico de la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, del contenido plasmado en el presente trabajo de investigación, los resultados arrojaron que en Venezuela las empresas adoptan nuevas estructuras en las que el uso de las tecnologías de la información está cada vez más presente. En esta realidad económica están teniendo una gran influencia las plataformas digitales, especialmente las integradas bajo el término crowdword y outsourcing, las cuales ofrecen servicios en el mercado a través de sujetos cuya calificación jurídica está aún por determinar. Esta circunstancia influye notoriamente no solo en las condiciones laborales de los trabajadores que prestan servicios en el ámbito de la economía de las plataformas sino también tiene una especial incidencia en el ámbito de la protección colectiva.

Palabras clave: Plataformas, Digitales, Laborales, Empresas, Trabajadores.

Tutores: Dr. ALBERTO OSORIO - Dra. MARÍA ARAUJO

Barrios Rosa, González Darwin, Linarez Francisco, Quintero Daymar. Análisis Comparativo Del Arbitraje Comercial Con El Arbitraje Laboral Dentro Del Ordenamiento Jurídico Venezolano. Universidad Privada “Dr. Rafael Belloso Chacín”. Facultad de ciencias jurídicas y políticas, escuela de Derecho. Maracaibo 2021.

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo principal Analizar Comparativamente el Arbitraje Comercial con el Arbitraje Laboral dentro del Ordenamiento Jurídico Venezolano, y estuvo sustentado en doctrinas como la de Vera (2011), Guédez (2011), Duran (2014), Hidalgo (2016). Las leyes utilizadas para este trabajo de investigación fueron la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley de Arbitraje Comercial, El Código de Procedimiento Civil, la Ley Procesal del Trabajo, la Ley Orgánica del trabajo los trabajadores y trabajadoras, Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo, todas vigentes; por otra parte, las jurisprudencias en las que se sustenta el presente trabajo se encuentran, la del Tribunal Supremo de Justicia en sala Constitucional sentencia N°1773 (2011), la doctrina del centro de arbitraje De la cámara de comercio de Caracas. El tipo de investigación es descriptivo documental. La población de investigación se cataloga del tipo documental, debido a que toda la información requerida para analizar comparativamente el arbitraje comercial con el arbitraje laboral dentro del ordenamiento jurídico venezolano, proviene de documentos de tipo legal (doctrinas, leyes y jurisprudencias). La técnica de observación fue la observación documental dado que se desarrolló a través de la visualización directa de los documentos consultados, revisión y análisis. El instrumento utilizado fue la guía de observación y registro a fin de interpretar las unidades de análisis y desarrollar la validez realizada por el Comité Académico de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, del contenido plasmado se obtuvo como resultado que el objeto principal del Arbitraje Comercial y el Arbitraje Laboral dentro del Ordenamiento Jurídico Venezolano, es dictar un conjunto de normas que sirvan como medio de solución de conflictos, compatibles y no violatorias del ordenamiento jurídico venezolano, que versen sobre derechos que puedan someterse a arbitraje, exceptuado los asuntos contrarios al orden público.

Palabras Claves: Arbitraje Comercial, Arbitraje Laboral, Resolución de Conflictos, Arbitraje, comparación.

Tutores: Dra. EUGENIA HARRIS - Dra. MARÍA ARAUJO

Báez Estefany, Barrios Gerardo, Caballero Nicole, García María. Análisis Comparativo de la Teoría de la Imprevisión y el Hecho del Príncipe como elemento modificador de los contratos administrativos en Venezuela. Universidad Privada “Dr. Rafael Belloso Chacín”. Facultad de ciencias jurídicas y políticas, escuela de Derecho. Maracaibo 2021.

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo principal analizar comparativamente la teoría de la imprevisión y el hecho del príncipe como elemento modificador de los contratos administrativos en Venezuela, este trabajo de investigación estuvo sustentado en doctrinas como la de Aponte, E. P. (2011), Brewer-Carias (2018), Cajaville. J. (2011), Chávez, Zenaida. (2013), Lares, M. E. (2001), Layuno. J. (2014), Herrera de Villavicencio. B. (2005), Hincapié y Fandiño, J. E. (2014), Santofimio. (2012), Benavides, J. L. (2005). La ley utilizada para este trabajo de investigación fue el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, la cual se encuentra vigente; por otra parte, las jurisprudencias en las que se sustenta el presente trabajo se encuentran, Tribunal Supremo de Justicia – Sala Político Administrativa (2005) y la Gaceta del Consejo de Estado Colombiano (2002). El tipo de investigación es de tipo descriptivo documental. La población del presente trabajo es documental, puesto que la información requerida se encontró en documentos bibliográficos (doctrinas, leyes y jurisprudencias). La técnica de observación del presente trabajo de investigación utilizada fue la observación documental debido a que esta hace referencia a analizar e interpretar. El instrumento utilizado fue la guía de observación y registro a fin de interpretar las unidades de análisis y desarrollar la validez realizada por el Comité Académico de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, del contenido plasmado en el presente trabajo de investigación, los resultados arrojaron que en referencia a los elementos modificadores de los contratos debe probarse que las mencionadas teorías van en detrimento del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siendo un perjuicio totalmente atípico y que no se haya podido tomar en consideración al momento de firmar el contrato.

Palabras clave: Teorías, Imprevisión, Hecho del príncipe, modificación, contratos administrativos.

Tutores: Dr. EDWIN BAPTISTA - Dra. MARÍA ARAUJO

BOHOQUEZ PAOLA, CHOURIO NORANDRID, MONTIEL LILIANA, SAYAGO, PABLO.
Análisis de los delitos de Discriminación étnica contra los niños, niñas y adolescentes tipificados en la Ley contra la Discriminación racial en Venezuela.
Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
Escuela de Derecho. Maracaibo, 2021.

RESUMEN

La presente investigación se propuso Análisis de los delitos de Discriminación étnica contra los niños, niñas y adolescentes tipificados en la Ley contra la Discriminación racial en Venezuela. Asimismo, se fundamentó en las teorías de Martínez (2016), Torres (2017), Gorrondona (2007); así como en leyes y jurisprudencias. El tipo de investigación fue de carácter documental, y la población de estudio estuvo constituida por doctrina y leyes tales como: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica Para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (2015), Ley Orgánica contra la Discriminación Racial (2011). Del mismo modo, se utilizó como técnica la observación directa y como instrumento la guía de observaron, la cual fue validada por expertos, miembros del Comité Académico. Por otra parte, del análisis realizado en la investigación, se observó que la discriminación étnica es una discriminación social, puesto que se ejerce mediante un trato despectivo hacia una persona o grupo social, en este caso a los niños, niñas y adolescente y corresponde al Estado venezolano garantizarles el ejercicio pleno de su derecho a no ser discriminados.

Palabra clave: Discriminación Étnica, Grupos social, Garantizar, Derecho.

Tutores: Dr. CARLOS SUE - Dra. MARÍA ARAUJO